



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2022-I

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Resolución Decanal N° 295-D-FACENI-UNICA-2022

Ciudad Universitaria

Ica – Perú



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ica, Lunes 15 de Agosto del 2022

OFICIO N° 005-CE-FACENI-UNICA-2022

Señor Dr.

EPIFANIO HUAMANI LICAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE
CONTRATO DOCENTE MODALIDAD VIRTUAL 2022 - I

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Presente.

Asunto : En respuesta a la solicitud de reclamo
de la Clase Modelo BARRIOS GABRIEL
SONIA EDITH

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, para hacerle llegar la absolución del reclamo presentado por la postulante BARRIOS GABRIEL Sonia Edith a la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales:

- Donde dice que no esta de acuerdo con el resultado final según Oficio N° 004-CE-FACENI-UNICA-2022, con el resultado de la evaluación, no considera que el resultado lo elaboro una Comisión de Evaluación Colegiada, en la que pide revisión de clase modelo de la postulante Magister Carmen Rosa Corrales Ventura sosteniendo que el puntaje no le corresponde, que "no es evidente, porque ella estuvo presente y evidencio que la Magister Carmen Rosa Corrales Ventura se limito solamente a leer su ponencia con ayuda de un aparato tecnológico" y que "con esa falencia (lectura de ponencia) tiene un porcentaje mayor que mi persona", sostiene además que "se evidencia que no cumple con los procesos pedagógicos y cognitivos en función a las necesidades de los estudiantes para un aprendizaje mas significativo", afirma además (Que se evidencia) "escasa presentación con limitaciones en los criterios que han evaluado".
- Solicitando que la Comisión Central se sirva revisar la Clase Modelo de ambas participantes.

RESPUESTA

- 1.- En su solicitud indica el curso para el cual concursó que es "Estudio de Mercados Internacionales", pero omite indicar "el tema de su exposición".
- 2.- Deja entrever que el calificativo ha sido realizado por el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad, omitiendo decir la verdad que la calificación ha sido realizado por una Comisión Colegiada de Evaluación integrada por Doctor Jorge Luis HERNANDEZ NAPA, presidente; Doctora Nelly Rosario AQUÍJE MUÑOZ, y Doctor José Abel MOTTA DUEÑAS, y que se muestra en el Cuadro de Evaluación de la Clase virtual con su DNI.
- 3.- Al Afirmar que su persona estuvo presente en la Clase magistral de la Magister Carmen Rosa CORRALES VENTURA; esta ignorando que la clase es publica y que cualquier participante puede escucharla.
- 4.- Cuando afirma que la participante Magister Corrales Ventura Carmen Rosa se limito a leer su ponencia con la ayuda de un aparato tecnológico esta sosteniendo que la Magister Carmen Rosa CORRALES VENTURA si utilizo un aparato tecnológico virtuales.

- 5.- Cuando sostiene que leer la ponencia no cumple con los proceso tecnológico y objetivos es una opinión muy subjetiva como subjetiva es cuando afirma que se evidencia con escasa presentación con limitaciones.
- 6.- Lo que no menciona es que, el tema de su clase modelo cuando se trataba de los objetivos a conseguir **sostuvo consideraciones muy diferente a lo real**, porque dijo y sostuvo en varias oportunidades ante el Jurado de Evaluación que hacia la pregunta que el objetivo del estudio de mercado **“era demostrar el poder de la información”**, lo cual no es correcto porque el jurado le sostuvo que el objetivo del estudio de la demanda Internacional era **demostrar que, existía una demanda insatisfecha o potencial** y que debe ser aprovechada por los exportadores lo que evidencia una falta del conocimiento del tema que conllevaría a una mala formación de los estudiantes, al sostener definiciones y objetivos que no son las correctas en el curso.
- 7.- A diferencia de la concursante Magister Corrales Ventura Carmen Rosa, que cuando se le pregunto por los objetivos fundamentales del estudio de mercado, sostuvo que **“era identificar mercados potenciales para los productos”**, preguntándosele además si podía exportar al país de Ucrania en este momento, “sostuvo que no porque era un riesgo por encontrarse en guerra”, también se le pregunto porque suben los precios en el país si el problema de la guerra está muy lejos, **“sostuvo que era por el incremento de los precios de los combustibles o petróleo así como una baja de la producción y exportación de trigo”** lo que evidencia un conocimiento real lo que es un estudio de mercado.

Según el Manual de Proyecto de Desarrollo Económico de las Naciones Unidas. Cap. 2 Estudio de Mercado. Pág. 26 “permite estimar la cuantía real de la demanda de un producto” y averiguar cuál es la cuantía de los bienes y servicios que lo consumidores están dispuesto a consumir. Pág. 30. Según la Guía del Estudio de Mercado para evaluación del Proyecto publicado por la Universidad de Chile. Profesor Guía Nassir Sapag Chain. Dic. 2002. Pág. 11 sostiene (caracterizar al usuario o consumidor potencial del Producto gracias a una previa segmentación del mercado.

Finalmente, así como no incluye en su solicitud, el tema de su clase magistral, también hasta la fecha no ha entregado a la Comisión de Evaluación de la Facultad las Diapositivas utilizadas a pesar de habersele solicitado en la misma exposición como así lo han hecho los otros nueve (9) participantes

Por lo antes indicado, los Miembros de la Comisión de evaluación se **RATIFICAN** en los promedios obtenidos, por los participantes en la Clase Modelo.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad, para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Dra. NELLY ROSARIO AQUIJE MUÑOZ
D.N.I. N° 21449497

Dr. JORGE LUIS HERNANDEZ NAPA
PRESIDENTE
D.N.I. N° 21455234

Dr. JOSE ABEL MOTTA DUEÑAS
D.N.I. N° 21450100



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2022-I

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Resolución Decanal N° 295-D-FACENI-UNICA-2022

Ciudad Universitaria

Ica – Perú



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ica, Lunes 15 de Agosto del 2022

OFICIO N° 006-CE-FACENI-UNICA-2022

Señor Dr.

EPIFANIO HUAMANI LICAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE
CONTRATO DOCENTE MODALIDAD VIRTUAL 2022 - I

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Presente.

Asunto : En respuesta a la solicitud de reclamo
de la Clase Modelo ZEA PONCE
RAMIRO ELARD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, para hacerle llegar la absolución del reclamo presentado por el postulante ZEA PONCE RAMIRO ELARD a la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales:

- En la evidencia 4 del criterio B
- En las evidencias 1 y 3 del indicador eficacia de la comunicación del criterio C
- Evidencia 1 del indicador actitud del criterio C
- En todas las evidencias de los criterios D y E

RESPUESTA

El postulante demuestra menos capacidad que los anteriores postulantes en manejo de herramientas digitales, y en conocimiento del tema a las respuestas dadas a los miembros del Jurado, como se evidencia en la grabación realizada y por consiguiente los Miembros de la Comisión de evaluación se **RATIFICAN** en los promedios obtenidos, por los participantes en la Clase Modelo, de acuerdo al contenido en el OFICIO N° 004-CE-FACENI-UNICA-2022

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad, para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Dra. NELLY ROSARIO AQUÍE MUÑOZ

D.N.I. N° 21449497

Dr. JORGE LUIS HERNANDEZ NAPA

PRESIDENTE

D.N.I. N° 21455234

Dr. JOSE ABEL MOTTA DUEÑAS

D.N.I. N° 21450100